



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Expte nº 52/2024

### **BASES DEL XIV CONCURSO INTERNACIONAL DE POESÍA Y RELATOS “GRANAJOVEN 2025”**

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, en el marco de la Línea Estratégica 6: Ocio y Cultura del VI Plan Joven Municipal 2024-2028, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 25 de octubre de 2024, convoca un año más, en estrecha colaboración con la Academia de Buenas Letras de Granada, el XIV Concurso Internacional de Poesía y Relatos “Granajoven 2025”, dirigido a la promoción y lanzamiento de jóvenes talentos en el mundo de las letras, apoyando la edición y difusión de las obras premiadas en círculos literarios especializados.

#### **1. PARTICIPANTES.-**

En el certamen podrán participar jóvenes con edades comprendidas **entre 18 y 35 años**, cuyas obras, escritas en español, sean inéditas<sup>1</sup> y no hayan sido premiadas en otros concursos, ni estén pendientes de publicación.

Cada participante sólo podrá remitir una obra, aunque puede participar simultáneamente en las dos modalidades de poesía y relatos.

Los poemarios y volúmenes de relatos (dos o más relatos) serán originales de su autor o autora y tendrán una absoluta libertad temática y formal.

\* En lo que se refiere a los **poemarios tendrán una extensión mínima de 400 y un máximo de 500 versos**, anotando el número de verso al final de cada uno de ellos.

\* Los volúmenes de **relatos o conjunto de relatos** deberán tener una extensión **mínima de 60 páginas y un máximo de 100 páginas**.

En ambos casos, escritos en letra Times New Roman o similar, en cuerpo 12 y con un interlineado de espacio y medio (1,5) para las dos modalidades.

#### **2. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OBRA.-**

I. A través del **Correo Electrónico** a la dirección [espaciojoven@granada.org](mailto:espaciojoven@granada.org)

a) **Inscripción** (No olvidar poner la cruz en el consentimiento y firmar (digital o de puño y letra))

---

<sup>1</sup> es decir, que no hayan sido publicadas ni total ni parcialmente por medio o soporte alguno (revistas, diarios, redes sociales, blogs, etc.)



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

- b) Fotocopia del DNI o pasaporte
- c) **LA OBRA**, en formato PDF y Word, que **no podrá llevar de manera visible el nombre de la persona participante, ni seudónimo ni cualquier señal que indique su identidad.**

**II. Asimismo las obras se podrán presentar**, acompañadas de una instancia modelo oficial dirigida al Excmo. Sr. Alcalde de Granada, por Sede Electrónica, Registro General del Ayuntamiento, así como a través de las Juntas Municipales de Distrito o ***en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.***

A la instancia se acompañará la documentación que se señala en los puntos a), b) y c), arriba mencionados

**Al dorso de la inscripción se encuentran las instrucciones para su cumplimentación y presentación.**

### **3. PLAZO DE PRESENTACIÓN.-**

Las obras podrán presentarse desde la publicación de las bases en nuestra página web [granajoven.granada.org](http://granajoven.granada.org) **hasta las 00:00 horas del día 31 de enero de 2025 (horario de España peninsular).**

### **4. PREMIOS.-**

Los premios consistirán en:

1. **Premio en metálico de 1.500 €** para cada una de las obras premiadas, impuestos excluidos.

2. Edición de la/s obra/s premiada/s en una colección creada al efecto por la Academia de Buenas Letras de Granada, denominada "Mirto Joven", su posterior difusión en círculos literarios nacionales e internacionales y **entrega a las personas premiadas de 50 ejemplares de las mismas.**

3. El acto de entrega de los premios tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada con la presencia del Concejal de Juventud del Ayuntamiento de Granada y el Presidente de la Academia de Buenas Letras de Granada o representantes en quienes deleguen.

En caso de que los autores o las autoras que hayan obtenido el premio residan fuera de la provincia de Granada, se les facilitará alojamiento en un hotel de la ciudad de Granada, pudiendo asistir con acompañante. En caso de no ser posible, se procederá al pago de premios mediante transferencia bancaria y al envío de las obras premiadas a través de Correos.



## **AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONCEJALÍA DE JUVENTUD**

### **5. FALLO.-**

El fallo se dará a conocer a través de su publicación en la web de Juventud del Ayuntamiento de Granada, [granajoven.granada.org](http://granajoven.granada.org) y en nuestras redes sociales.

### **6. COMPOSICIÓN DEL JURADO.-**

El jurado estará formado por miembros de la Academia de Buenas Letras de Granada y por el Señor Concejal de Juventud del Ayuntamiento de Granada o persona en quien delegue.

### **7. OTRAS DISPOSICIONES.-**

\* Cualquier circunstancia no prevista en estas Bases o dudas sobre la interpretación de las mismas, serán resueltas por el Jurado del certamen, de acuerdo con la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada

\* Los premios podrán ser declarados desiertos cuando el Jurado estime que las obras presentadas no alcanzan el nivel suficiente para su publicación.

\* Estas bases son de obligado cumplimiento, lo cual implica aceptar todas y cada una de sus disposiciones.